

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1508

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 20.08.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud de don Demis Benavente Navarro, Pastor Iglesia Adventista del Séptimo Día.

CONSIDERANDO:

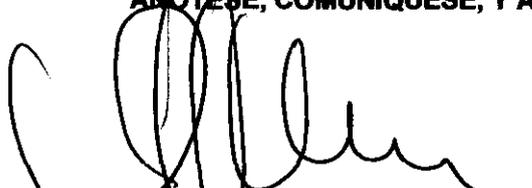
La presentación de Demis Benavente Navarro, Pastor Iglesia Adventista del Séptimo Día, donde señala que se realizará una actividad donde participarán jóvenes y niños que realizan diversas labores sociales y espirituales consistente en una marcha en la Localidad de Pillanlelbún, el día 23 de septiembre del presente año, desde las 10:00 horas, con el siguiente recorrido: Partida en Calle Freire (Iglesia Adventista), tomando Calle Ercilla, Recabarren, Manuel Novo, finalizando en calle Juan Cascet (Gimnasio Municipal de Pillanlelbún).

RESUELVO :

1.- Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad solicitada en el día, lugar y con el recorrido señalado en el considerando único de la presente resolución, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/da

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Ite Municipalidad de Lautaro
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes